

CUDAP: EXP-UNC:0007550/2017

CÓRDOBA, 13 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones que se tramitan en el Expte. N° 0007550/2017, en donde se busca atribuir o deslindar las responsabilidades que por el caso correspondan y,

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose expedido la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 60812 de fecha 28 de junio de 2017 obrante a fs. 7 de autos, en el sentido de que **"...se recomienda el dictado por parte de la Sra. Decana Normalizadora de una resolución disponiendo se instruya sumario..."**.

Que conforme lo establecido por la Ord. N° 9/2012 del Honorable Consejo Superior de la UNC, la sustanciación de los sumarios se llevará a cabo en la Oficina de Sumarios de la Universidad.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer se instruya sumario administrativo por ante la Oficina de Sumarios de la Universidad a fin de atribuir o deslindar las responsabilidades que por el caso correspondan.

ARTÍCULO 2º: Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a los efectos de la sustanciación del mismo.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese, y remítase a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

RESOLUCIÓN FCC N°:

138


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA